



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6 -41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RAD: 158374089001-2020-00072-00
DTE: FANNY YAQUELIN CUERVO SUAREZ
Ddo: CARLOS ANDRES BLANCO BONILLA

Tuta, ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020).

De la solicitud del doctor ALEXON GERMAN MENDOZA QUINCHANEGUA, es procedente, se dispone decretar el embargo y retención del 50% de la asignación salarial que percibe el señor CARLOS ANDRES BLANCO BONILLA, como trabajador de la empresa INTERRRAPIDISIMO S.A., en consecuencia, se remitirá el oficio pertinente al señor Pagador de la referida empresa para que se consignen dichos dineros en la cuenta de depósitos judiciales del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Líbrese el oficio correspondiente.

Se solicita la colaboración al profesional del derecho, a efectos de que se allegue número de contacto de la demandante FANNY YAQUELIN CUERVO SUAREZ, o email, para los efectos legales correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

CARLOS HELYER BARRERA MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 017 hoy nueve (9) de octubre de 2020, siendo las 8: 00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm